

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

651 GRANADA

Edicto

El Juzgado de primera instancia num. 7 de Granada, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 970/2019, con NIG 1808742120190016888 por auto de 23-12-2019 se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora doña Alicia Marquez Pacheco, con domicilio en c/ Rivera del Genil, num. 12 6 18005 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don David Fernández Olmedo con domicilio postal c/ Acera del Darro, num. 1, 5.ª planta oficina 1 edificio Zaida de Granada con dirección electrónica david@consultoresvf.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es/concursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 7 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Manrubia Abellán.

ID: A200000380-1